



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Buga  
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple  
Tuluá - Valle del Cauca



## TRASLADO ELECTRÓNICO

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TÉRMINO	FOLIOS
76834418900120200017000	Ejecutivo	María Piedad López L.	Ana Brillit Loaiza Vélez	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	58-61
76834418900120220011000	Ejecutivo	Comestibles Aldor S.A.S.	Alejandra María Jiménez Hernández	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	110-111

Nota: Para ver el traslado haga click sobre el icono pdf 

Fecha de fijación: 30-septiembre-2022 a las 08:00 horas

### TRASLADO

Empieza a Correr: 03- octubre -2022 a las 08:00 horas

Vence: 05-octubre-2022 a las 17:00 horas

Días Inhábiles: 1º y 02 de octubre de 2022.  
Sábado y domingo respectivamente.

Firmado Por:

Yeny Maribel Quiceno Tamayo

Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

**Tulua - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf182d9f6735f3ed99b9b150616e524430d0b0d18b4c3670903c12b4bac43609**

Documento generado en 29/09/2022 03:49:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**